



Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 13 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente 25-010840-001, de fecha 30 de abril de 2025, que contiene el Informe N° 099/2025- EGE-CAP-URH-OAD-HSJL, de fecha 08 de mayo de 2025 y la Nota Informativa N° 347-2025-EGE-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 09 de mayo de 2025, la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos respecto al descuento por concepto de faltas y tardanzas de la servidora PEÑA TOMAS BETTY GIOVANNA, personal asistencial nombrado destacado, correspondiente al mes de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital San Juan de Lurigancho- 2024 (Versión 2), aprobado mediante Resolución Directoral N° 251-2024-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, de fecha 20 de agosto de 2024, establece las acciones a seguir con el personal que deja de concurrir a sus labores e ingresos al local de trabajo, después del horario establecido;

Que, mediante Informe N° 099/2025- EGE-CAP-URH-OAD-HSJL, de fecha 08 de mayo de 2025, el personal del control de asistencia, hace conocimiento a la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo sobre los descuentos por faltas y tardanzas del personal nombrado destacado asistencial Peña Tomás Betty Giovanna en el puesto de psicóloga, correspondiente al mes de marzo de 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 347-2025-EGE-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 09 de mayo de 2025, la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, respecto al descuento por concepto de faltas y tardanzas del personal nombrado destacado asistencial Peña Tomás Betty Giovanna, correspondiente al mes de marzo de 2025;

Dado lo expuesto, es necesario proceder con autorizar el respectivo descuento expuesto en la Nota Informativa N°347-2025-EGE-URH-OAD-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 09 de mayo de 2025;

Con el visto bueno de la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, delega durante el año fiscal 2025, a la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces de la Dirección de Redes integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar, las acciones administrativas del sistema de personal, respecto al personal que administra, siendo una de ellas aplicar descuentos por inasistencias, tardanzas y permisos particulares, así como las funciones establecidas en el numeral 4.20 del ítem 4- Funciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del MOF del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado con Resolución Directoral N° 073-2012-DE-HSJL-DISA-IV-LE, de fecha 09 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el descuento, por concepto de faltas y tardanzas, correspondiente al mes de **MARZO de 2025**, que asciende a un total de cincuenta y ocho y 89/100 soles (S/. 58.89), del personal comprendido dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276 – Nombrado destacado, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO FUNCIONAL	FALTAS	TARDANZAS (HORAS)	PERMISOS (HORAS)	DESCUENTO
1	42214998	PEÑA TOMÁS BETTY GIOVANNA	SICÓLOGA	0.00	2.00	0.00	58.89
TOTAL DE TRABAJADORES			1	TOTAL DESCUENTO S/.			58.89



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos sea el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (<https://www.gob.pe/hsjl>), para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Recursos Humanos de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

C.P.C. RUSBELINDA BECERRA MEDINA
JEFA (a) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RBM/SJRM/nccc

Distribución

- ☐ E. de Gestión del Empleo
- ☐ E. de Gestión de la Compensación
- ☐ Transparencia
- ☐ Archivo